

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

1. **CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.** Con fecha seis de junio, se celebraron elecciones constitucionales para elegir treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conforman la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado; así como a los titulares e integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos que conforman el territorio del estado de Jalisco; correspondientes al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

2. **PUBLICACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 214 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES ORDINARIAS.** El veinte de mayo, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el decreto número 29185/LXIII/23, mediante el cual el Congreso del Estado, modificó, entre otros, el artículo 214 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

3. **DESIGNACIÓN DE LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE PARA COORDINAR LAS LABORES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024.** El treinta y uno de agosto, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-053/2023, el Consejo General aprobó designar a la Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como la instancia interna responsable para coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Concurrentes 2023-2024.

En el mismo acuerdo, se determinó que la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, sería la encargada de dar seguimiento al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

4. PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. El veintitrés de octubre, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el memorándum 026/2023, con la propuesta del director de Informática, respecto de las personas que considera calificadas para integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, de las cuales se dio cuenta a la comisión de informática y uso de tecnologías.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Que tiene como atribución, entre otras, implementar y operar el Programa de Resultados Preliminares de las elecciones locales, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto Nacional Electoral; y con fundamento en lo señalado por el artículo 363, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los

principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; tiene como atribuciones, entre otras, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; vigilar el cumplimiento de la legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI, LII y LIX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Asimismo, este órgano de dirección resulta competente para acordar la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al menos siete meses antes del día de la Jornada Electoral, así como su vigencia, las personas que lo integran y su Secretaría Técnica, sus funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que al respecto norme el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, lo anterior con base en lo dispuesto en los artículos 339, numeral 1, inciso c); y 340 del Reglamento citado.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. En el estado de Jalisco, se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de gubernatura del estado, diputaciones por ambos principios y munícipes, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años.
- b) Para gubernatura, cada seis años.
- c) Para munícipes, cada tres años.

Por lo que, tomando en consideración que en el año dos mil veintiuno, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conforman la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado; así como a los titulares e integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos que conforman el territorio del estado de Jalisco; correspondientes al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021; es por lo que, durante el año dos mil veinticuatro, se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad para elegir la gubernatura del estado, treinta y ocho diputaciones por ambos principios y titulares de los ciento veinticinco municipios que conforman el territorio estatal; proceso electoral que de conformidad

con los artículos 30; 31, párrafo 1; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dará inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente que apruebe el Consejo General de este organismo electoral a propuesta que realice su consejera presidenta.

IV. DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. Como se estableció en el antecedente 2 de este acuerdo, el veinte de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el decreto número 29185/LXIII/23, mediante el cual el Congreso del Estado, modificó, entre otros, el artículo 214 del Código Electoral del Estado de Jalisco, el cual señala que en las elecciones en que se renueve en su caso al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos, el Consejo General de este Instituto ordenará la publicación de la convocatoria para elecciones ordinarias, la primera semana de noviembre del año anterior a aquél en que se celebren las elecciones.

Ahora bien, el Código Electoral del Estado de Jalisco, en su artículo 212, señala como etapas del proceso electoral, las siguientes:

- 1.- Preparación de la elección.
- 2.- Presentación de las solicitudes de registro de candidatos.
- 3.- Otorgamiento del registro de candidatos y aprobación de sustituciones.
- 4.- Campañas electorales.
- 5.- Ubicación de las casillas electorales e integración de las mesas directivas de casilla, así como la publicación de ambos datos.
- 6.- Acreditamiento de representantes de partidos políticos y coaliciones, ante mesas directivas de casilla.
- 7.- Elaboración y entrega de la documentación y material electoral.
- 8.- Jornada electoral.
- 9.- Resultados electorales.
- 10.- Calificación de las elecciones.
- 11.- Expedición de constancias de mayoría y asignación de representación proporcional.

En este sentido, el artículo 214 mencionado con anterioridad, establece en el párrafo 2, que este organismo electoral podrá realizar actos tendientes a la preparación del proceso electoral previo a la fecha señalada en el numeral 1, esto es, previo a la publicación de la convocatoria para elecciones ordinarias la primera semana de noviembre del año anterior a aquél en que se celebren las elecciones.

V. DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. Es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 219, párrafo 1 y 305, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 363, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

VI. DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP). El artículo 340 del Reglamento de Elecciones, emitido por el Instituto Nacional Electoral, indica a la letra lo siguiente:

"Artículo 340.

1. El Instituto y cada OPL deberán integrar, en el ámbito de su competencia, a más tardar siete meses antes de la fecha de la Jornada Electoral respectiva, un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos integrantes serán designados por el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección, según corresponda. En aquellos casos en los que el Instituto sea el responsable de implementar dos o más PREP, podrá integrar un solo COTAPREP.

2. El COTAPREP que sea integrado por el OPL se conformará por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes; el que integre el Instituto estará conformado con un mínimo de tres y un máximo de siete personas, y en ambos casos, serán auxiliados por la o el titular de la instancia interna responsable de coordinar el diseño, implementación y operación del PREP, quien fungirá como Secretaría Técnica."

VII. DE LOS REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. Para ser integrante del Comité Técnico Asesor, las

personas aspirantes deberán cumplir, con los requisitos establecidos en el artículo 341 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, que señala lo siguiente:

"Artículo 341.

1. Para ser integrante del COTAPREP, las personas aspirantes deberán cumplir, como mínimo, los requisitos siguientes:

a) Tener la ciudadanía mexicana y tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

b) Contar con título y/ o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;

c) No haber sido candidata o candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;

d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;

e) No haber sido designada consejera o consejero electoral del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL, según corresponda, durante el Proceso Electoral en el que pretenda actuar;

f) No haberse desempeñado como integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;

g) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con las personas involucradas en el diseño, implementación y operación del PREP; en caso de presentarse, debe hacerlo del conocimiento del Instituto u OPL según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento.

h) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con las personas involucradas en la ejecución de la auditoría; en caso de presentarse, debe hacerlo del conocimiento del Instituto u OPL, según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento para ser integrante del COTAPREP.

- i) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP; y*
- j) No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto o por los OPL, que interfiera en el ejercicio de sus atribuciones. Bajo ninguna circunstancia podrá ser integrante de algún Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos.*
- 2. La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP será la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos de las y los integrantes del COTAPREP.*
- 3. En la integración del COTAPREP se procurará la renovación parcial del mismo.*
- 4. Cada COTAPREP deberá contar con integrantes que, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.*
- 5. En la integración de los COTAPREP se deberá considerar pluralidad, eficacia y profesionalismo, así como garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones que se establecen en el presente Reglamento."*

VIII. DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. De conformidad con lo establecido por el artículo 342 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, tendrá las atribuciones siguientes:

"Artículo 342.

- 1. El cotaprep deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la Jornada Electoral correspondiente, y tendrá las atribuciones siguientes:*
 - a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del Prep, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;*
 - b) Asesorar los trabajos propios del prep en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos;*
 - c) Asesorar y dar seguimiento al diseño, implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el prep;*
 - d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de las y los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;*

- e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;*
- f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del prep en las diferentes pantallas de publicación, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz establecidas por el Instituto;*
- g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;*
- h) Realizar mensualmente reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del opl que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento del diseño, implementación y operación del prep;*
- i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;*
- j) Presenciar la ejecución de la o las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, todos los simulacros y la operación del prep, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;*
- k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del cotaprep, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la Jornada Electoral, y*
- l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, este Reglamento, sus Anexos 13 y 18.5 y demás normatividad aplicable.*

2. ...

3. En las reuniones que lleve a cabo el comité, las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del opl, según el caso, podrán dar a conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los temas que se aborden en cada reunión. El comité deberá analizar lo hecho valer por las representaciones para que, en las reuniones subsecuentes, se presente el seguimiento que se hubiere dado."

IX. DE LAS ATRIBUCIONES DURANTE LAS SESIONES Y REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y SU SECRETARIO TÉCNICO. El Reglamento de Elecciones, en su artículo 343, menciona como atribuciones en las sesiones y reuniones del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, las siguientes:

"Artículo 343.

1. En las sesiones y reuniones de trabajo de los COTAPREP, serán atribuciones:

a) De las y los integrantes:

- I. Asistir y participar con su opinión;*
- II. Solicitar a la Secretaría Técnica la inclusión de asuntos en el orden del día;*
- III. Apoyar a la Secretaría Técnica en el desarrollo y desahogo de los asuntos del orden del día;*
- IV. Emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día;*
- V. Emitir su voto, y*
- VI. Solicitar a la Secretaría Técnica someter a consideración la realización de alguna sesión extraordinaria.*

b) De la Secretaría Técnica:

- I. Moderar el desarrollo de las sesiones;*
- II. Asistir con derecho a voz a las sesiones;*
- III. Preparar el orden del día y la documentación de las sesiones y someterlo a consideración de las y los integrantes de Comité;*
- IV. Convocar a las sesiones; y*
- V. Fungir como enlace del Comité ante la Secretaría Ejecutiva o su homólogo en los OPL."*

X. DE LA PROPUESTA DE PERSONAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. Como se dijo con antelación, el perfil genérico ideal de las y los integrantes debe ser que, en conjunto, tengan experiencia en estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral. Asimismo, en su integración se deberá considerar pluralidad, eficacia y profesionalismo, así como garantizar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

En ese sentido, tal como se desprende del punto 4 de antecedentes de este acuerdo, el veintitrés de octubre del año en curso, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el memorándum 026/2023, con la propuesta del director de Informática, respecto de las personas que considera calificadas para integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, previa validación del cumplimiento de los requisitos; consecuentemente, a partir de la definición de los perfiles, de la valoración curricular y las razones por las que su interacción garantiza un trabajo apropiado en materia de diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se designa como integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados

Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, a las personas siguientes:

- Claudia Carolina Olivares Álvarez.
- César Ledesma Ugalde.
- Ignacio Alberto Alarcón Alonzo.

Y de las cuales se anexa su síntesis curricular al presente acuerdo:

MTRA. CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ÁLVAREZ

NOMBRE DE CURSO	FECHAS	IMPARTIDO POR:
Procedimiento para denunciar presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción	Septiembre 2022	SEAJAL
Seminario Las mujeres y su incidencia en el Combate a la Corrupción	Abril 2022	ITEI
Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción	Marzo 2022	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL)
Combate y control de la corrupción en el servicio público con Enfoque Presupuestal	Septiembre y octubre 2021	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción - UNAM
Seminario Internacional Privacidad y Entornos Digitales	01 de julio - 12 de agosto 2021	ITEI (Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco)- CESIP

Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Mayo 2021	INAI-CESIP
Curso Taller El Uso de redes sociales para el sector público	Agosto 2020	SNT Sistema Nacional de Transparencia y Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales (CESIP)
Datos Abiertos: Herramienta indispensable en la lucha contra la corrupción en la infraestructura y obra pública.	Julio 2020	OEA – Open Government, The Trust for the Americas Organization of American States, CoST
Curso de Información Estadística para el diseño de políticas públicas anticorrupción y Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos	Octubre 2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Marketing digital y redes sociales	Julio 2019	Mark & Business Cursos marketing digital y social media
Curso del Sistema Nacional Anticorrupción	Julio 2019	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Red de Rendición de Cuentas.
Curso Taller Protocolo Inclusivo	Marzo 2019	Asociación Latinoamericana de Relaciones Públicas ALARP México



Datos Abiertos, que son y qué utilidad tienen	Febrero 2019	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Facebook Adds	Junio 2018	Ferrer, Nacho
Redacción para todos	Diciembre 2015	UNAM
Redacción para servidores públicos	Agosto 2015	Editorial Pollo Blanco
Autoestima y su empresa	18 al 27 de octubre del 2011	CONALEP Jalisco
Código de conducta	Julio del 2011	CONAFOR
Normatividad Gubernamental	22 y 23 de abril del 2010	Public Management de México S.C
Capacitación del Sistema de Administración de Archivos	21 al 25 de septiembre del 2009	Archivo General de la Nación (AGN).
Administración de documentos y archivos administrativos	24 y 25 de agosto del 2009	Archivo General de la Nación (AGN).
Blindaje Electoral	18 de junio del 2009	Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) / Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
Documentos electrónicos de archivo	Abril del 2009	International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems (InterPARES).
El control interno y la debida atención a las auditorías	31 de marzo del 2009	CP. Lilia Patricia Cepeda Cámara, capacitador en materia de control y fiscalización en dependencias y entidades de

		la Administración Pública Federal.
No discriminación en general	21 de enero del 2009	Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED)
Técnicas para hablar en público	8 y 9 de diciembre del 2008	Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)
Integración de equipos de alto desempeño	Noviembre del 2008	Lic. Cristina García Camacho, MDO y MDH.
Transformación de conflictos	29 y 30 de mayo del 2008	Instituto Internacional de Facilitación y Cambio (IIFAC)
Código de ética	Abril 2008	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Curso - taller de alineación a la Norma Técnica de Competencia Laboral. Diseñar cursos de capacitación e instrumentos para su evaluación. Diseñar material didáctico para cursos de capacitación.	14 al 18 de enero del 2008	Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos Zapopan (CAST), CONALEP Jalisco, Secretaría de Educación Pública (SEP).
Transparencia y Acceso a la Información	Abril 2008	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)
Lenguaje Ciudadano	19 y 20 de julio 2007	Secretaría de la Función Pública (SFP)
Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios	14 y 15 de junio del 2007	Secretaría de la Función Pública (SFP), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Organización de archivos	12 al 16 de marzo del 2007	Universidad Autónoma de México (UNAM), Centro Universitario de

		Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB)
Trabajo en Equipo	23 al 28 de octubre del 2006	Universidad Tecnológica de México (UNITEC)
Orientación a resultados	30 de octubre al 04 de noviembre 2006	Universidad Tecnológica de México (UNITEC)
Seminario de Desarrollo Humano y motivación con enfoque de Calidad Total STQ3i	21 y 22 de enero del 2006	Centro Internacional STQ3i Calidad Total.
Incrementando tu productividad personal	18 al 27 de octubre 2004	Centro Mexicano de Programación Neurolingüística (PNL)
Curso de Archivos	12 y 13 de agosto 2004	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Orientación para la impartición del curso Introducción a la Organización de Archivos	03 de agosto del 2004	Archivo General de la Nación (AGN)
Introducción a la Organización de Archivos	31 de mayo al 02 de junio del 2004	Archivo General de la Nación (AGN)
Curso de Capacitación para miembros del servicio profesional	10 de marzo 2000	Consejo Electoral del Estado de Jalisco (CEEJ)

EXPERIENCIA LABORAL

Centro de Conciliación Laboral (*mayo 2023 a la fecha*)
Coordinadora de Proyectos Estratégicos

Coordinar los proyectos derivados de la Dirección General que representen a la dependencia y programar su planeación y desarrollo hasta su ejecución y seguimiento en apego a las normas y lineamientos aplicables en la materia.

Entre las funciones actuales se encuentran apoyo en obtención de estadísticas relativas a incomparecencia en temas de conciliación, así como en la obtención de rangos de porcentaje de efectividad institucional para la toma de decisiones. Líder de proyecto de certificación basada en Norma ISO, informes anuales, entre otros.

C5 ESCUDO URBANO (marzo 2023)

Seguimiento y atención a los proyectos asignados.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (2014 - 2023)

Coordinadora de Enlace Institucional con el Sistema Anticorrupción 2021-2023

Coordinación interinstitucional con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como con los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y colaboración en lo relacionado a la participación del Comisionado presidente del Pleno en el SNT.

Seguimiento de proyectos encomendados.

Responsable del archivo de trámite de la Coordinación.

Coadyuvar en la coordinación y organización de distintos eventos multitudinarios.

Análisis de información relacionada a diversas materias relativas al combate a la corrupción.

Coadyuvar y auxiliar a la representación del titular del ITEI que tiene en el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Participación en eventos y proyectos relativos al Sistema Anticorrupción

Facilitadora de cursos institucionales en materia de archivo, transparencia, anticorrupción, gestión documental, administración pública, etc.

Coordinadora en Presidencia (2016-2021)

Proponer mejoras a los proyectos y funciones de las Direcciones del ITEI.

Responsable del archivo de trámite de Presidencia

Coadyuvar en la coordinación y organización de distintos eventos multitudinarios.

Análisis y elaboración de estudios con información relacionada a diversas materias para su ejecución.

Facilitadora de cursos institucionales en materia de archivo, transparencia, anticorrupción, gestión documental, administración pública, etc.

Coordinar las acciones relacionadas al órgano colegiado Consejo Consultivo del ITEI.

Maestra de ceremonias en eventos institucionales.

Personal de apoyo en Secretaría Ejecutiva (2014-2016)

Apoyo en todas las actividades inherentes al secretario ejecutivo del ITEI.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, IEPC

INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PREP (noviembre 2020 - Julio 2021)

CONSEJERA DISTRITAL DEL DISTRITO ELECTORAL 14 (2014-2015)

Intervenir en los términos de la normatividad aplicable dentro del proceso electoral señalado.

Nine2Soft (2013-2014)

PROJECT MANAGER

Coordinación de todas las actividades asociadas al desarrollo y administración del proyecto, tal como control de avances, solución de problemas, administración de riesgos, recolección de métricas del proyecto y estadísticas.

Generar reporte de monitoreo del proyecto.

Responsable de recibir y generar la solicitud de cambios, convocar al comité de control de cambios para realizar análisis y realizar cotización, planificar cambios.

Comisión Nacional Forestal (2004 - 2013)

Jefe de departamento de organización y control documental

Líder del equipo que implementó todo lo relacionado al manejo documental, archivo, transparencia, en la CONAFOR, siendo la responsable directa.

Responsable de la administración del archivo de concentración de la CONAFOR.

Creación e impartición de cursos y asesorías en materia archivística, transparencia y acceso a la información, manejo documental a las unidades administrativas de la CONAFOR, así como participación en reuniones en la materia.

Elaborar y establecer los instrumentos de consulta y control documental de la CONAFOR.

Asegurar y coordinar el funcionamiento de los archivos de trámite de la CONAFOR a nivel nacional, en manejo documental y clasificación de información.

Coordinar el grupo de trabajo en materia de transparencia y archivos de la CONAFOR, elaborar acuerdos y actas; así como dar seguimiento a los mismos.

Coordinar y realizar los foros de transparencia y manejo documental.

Apoyo y asesoría en la materia, a los distintos programas forestales sustantivos de la CONAFOR.

Realización y actualización de procedimientos, tales como transferencias documentales, préstamo de expedientes semiactivos y bajas documentales y publicación en el portal de transparencia de los mismos.

Establecer mecanismos de comunicación con los responsables de las unidades administrativas en Oficinas Centrales y en las Gerencias Estatales, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Creación e innovación de formatos varios para el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y archivística.

Gestionar y coordinar las bajas documentales administrativas y contables de la CONAFOR antes el Archivo General de la Nación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según corresponda.

Creación de normatividad interna en materia de manejo documental y transparencia y acceso a la información.

Responsable y encargada directa de la coordinación y difusión del proyecto "Recicla para leer" en toda la CONAFOR a nivel nacional; ante la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Seguimiento y atención a los programas de transparencia, acceso a la información y mejora regulatoria, MIDO etc.

Participación en comités gubernamentales relacionados en materia de archivística, transparencia y mejora regulatoria de la gestión.

Realizar y coordinar las actas entrega recepción de los directivos que lo solicitan.

Consejo Electoral del Estado de Jalisco. (enero 2000 – diciembre 2003)

Colaboradora en la Secretaría Ejecutiva del antes Consejo Electoral del Estado, para el correcto desempeño de las funciones de la misma. Procesos electorales del 2000 y 2003.

DATOS RELEVANTES Y DOCENCIA

Aspirante elegible a Comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, obteniendo la calificación más alta 2022

Facilitadora de cursos y diplomados en materia de transparencia, archivística, gestión documental, anticorrupción, administración pública; así como en temas empresariales, ventas, mapping etc., a servidores públicos, estudiantes etc.

Becaria en la Universidad de Málaga, España de septiembre 2002 a febrero del 2003.

Integrante del claustro de profesores en el Colegio de Jalisco A.C y de la Escuela Mexicana de Archivos en diversos diplomados.

Becaria por parte del Gobierno Federal para estudiar la Maestría en Administración Pública.

Publicación de artículo en la Revista Caja de Cristal titulado "Gestión Documental Inteligente como mecanismo para fortalecer el Acceso a la Información"

Participación en Laboratorio Anticorrupción para la defensa de los derechos humanos para las mujeres.

Integrante de la Red de Mujeres Anticorrupción (REMA) y de la asociación DESDE MUJERES.

Participación en podcast de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales de la UdG.

ING. CESAR LEDESMA UGALDE

EXPERIENCIA INE

Diseño del sistema de gestión de tecnologías de la información en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, en cual fue aprobado por la JGE para su implementación.

Formó parte del grupo de coordinación y seguimiento en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Federales de 2006, 2009, 2012 y, adicionalmente participé como apoyo en el Proceso Electoral Federal de 2015.

Específicamente en los PREP de 2006 y 2009, fue responsable de coordinar lo siguiente:

- 1.- Integración y seguimiento de los Planes de trabajo,
- 2.- Integración del presupuesto del programa,
- 3.- Celebración de diversos convenios de colaboración,
- 4.- Vinculación de las áreas técnicas (desarrollo de sistemas y administración de infraestructura) con el área de coordinación logística a nivel nacional,
- 5.- Celebración de diversas adquisiciones y contrataciones de servicios,
- 6.- Definición del modelo operativo y de capacitación,
- 7.- Participé en la construcción de la estructura del portal de información,
- 8.- Preparación de los programas de pruebas y simulacros de operación,
- 9.- Integración del programa operativo para el seguimiento durante la Jornada Electoral,
- 10.- Adicionalmente me encargué de coordinar la elaboración de informes para las comisiones y comités del Instituto.

Referente al PREP 2012, de manera adicional a lo realizado en los PREP de 2006 y 2009, se encargó de:

La coordinación de la logística de operación para la implementación de los 300 centros de captura de datos a nivel nacional

El avituallamiento de la infraestructura requerida en dichos centros

La preparación del nuevo proceso operativo para digitalizar las actas de resultados

(Fue el primer proceso donde se digitalizaron en tiempo real las actas a nivel federal)

Preparación y capacitación de las más de 4,000 personas que participan en el programa.

Cabe señalar que todos los PREP en los que participó se implementaron de manera exitosa.

Respecto del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se encargó de coordinar las gestiones con la Secretaría de Relaciones Exteriores para implementar la emisión de la credencial para votar en todas las oficinas Consulares a nivel Mundial y he coordinado los procedimientos operativos para la implementación del Voto extraterritorial en los Proceso Electorales Federales de 2018 y en los Locales de 2020, 2021, 2022 y 2023.

En este sentido, el proceso de credencialización en el extranjero opera a nivel mundial y el proceso de Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero se ha implementado y perfeccionando proceso a proceso electoral.

Entre otros proyectos.

EDUCACIÓN

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
1990-1995 Ingeniería Industrial

Su proyecto de titulación lo desarrolló sobre la implementación de un sistema de calidad basado en ISO-9000.



ING. IGNACIO ALBERTO ALARCÓN ALONZO

EXPERIENCIA

DIRECTOR DE APOYO AL CONSEJO GENERAL Y JUNTA GENERAL EJECUTIVA, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 2019-2023

En la Dirección del Secretariado, se desempeñó como director de Apoyo al Consejo General y Junta General Ejecutiva de febrero 2019 a marzo de 2023, coordinando las actividades para integrar, distribuir y notificar la documentación para las sesiones del Consejo General y la Junta General Ejecutiva, así como su posterior clasificación, guarda, custodia y conservación. Participó en la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos, así como en el análisis para el desarrollo e implementación de los Sistemas de la Dirección del Secretariado.

SUBDIRECTOR DE MONITOREO, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 2015-2019

En la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de 2015 a 2019, desempeñó el cargo de subdirector del Centro Nacional de Control y Monitoreo, y posteriormente subdirector de monitoreo, coordinó la operación de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) a nivel nacional. Colaboró en la elaboración de guías, manuales de proceso y procedimientos; planeación de presupuesto; renovación tecnológica de los Centros de Verificación y Monitoreo y el Centro Nacional de Control y Monitoreo; Instrumentación y aplicación de programas de capacitación continua; en las actividades del personal de los CEVEM para la implementación del Sistema de Gestión de Requerimientos; en las actividades para el desarrollo, implementación y capacitación del Sistema Electrónico de recepción, entrega y puesta a disposición de materiales y órdenes de transmisión.

COORDINADOR DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 2011-2015

En 2011, fue coordinador del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM). Como responsable, implementó el modelo de operación diaria en los CEVEM a nivel nacional, elaborando manuales de proceso y procedimientos para la operación de los mismos. Coordinó la generación y entrega de testigos de grabación para el Monitoreo de Programas que difunden noticias durante la Precampaña y Campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y 2014-2015. Coordinó el

desarrollo e implementación del Sistema de Monitoreo de Noticieros para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y las actividades para la conformación del catálogo de noticieros.

SUPERVISOR DE MONITOREO, 2009-2011

Coordinó la operación de los CEVEM en el estado de Veracruz, supervisando la instalación de la infraestructura.

XI. DE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. En otro orden de ideas, con fundamento en los artículos 339, párrafo 1, inciso b) y 340, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se designa como secretario técnico del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, a la persona titular de la Dirección de Informática de este organismo electoral.

XII. DE LA VIGENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. La vigencia del Comité que se integra, comenzará a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluirá actividades el último día del mes de junio de dos mil veinticuatro, periodo que permitirá al Comité dar seguimiento a las actividades de planeación, análisis, diseño, implementación y operación del PREP; realizar la entrega de los informes bimestrales y final de actividades, así como los informes parciales y final del Comité; así como emitir las recomendaciones para procesos electorales venideros.

XIII. DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 344, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares deberá realizar una sesión de instalación, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los primeros cinco días siguientes a su entrada en funciones o aprobación del acuerdo por el que se determina su integración, en dicha sesión se debe aprobar el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias y reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo General.



Por tanto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Dirección de Informática, en su carácter de instancia interna, se dé cumplimiento con lo señalado en el párrafo anterior.

XIV. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 51 y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado; y 8, numeral 1, fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente acuerdo deberá notificarse a los partidos políticos y publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a las personas integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en términos de lo establecido en el considerando X de este acuerdo.

SEGUNDO. Se designa como secretario técnico del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, a la persona titular de la Dirección de Informática de este organismo electoral, de conformidad al considerando XI de este acuerdo.

TERCERO. La vigencia del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares comenzará a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluirá actividades el último día del mes de junio de dos mil veinticuatro, conforme a lo establecido en el considerando XII de este acuerdo.

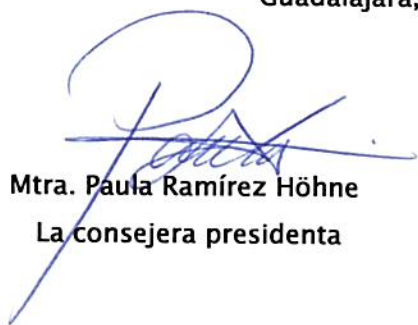
CUARTO. Notifíquese a las personas designadas con copia simple del presente acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Dirección de Informática, en su carácter de instancia interna, cumpla con lo establecido en el considerando XIII de este acuerdo.

SEXTO. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

SÉPTIMO. Notifíquese mediante correo electrónico a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, y publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 25 de octubre de 2023


Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

CMT	TETC
VoBo	Elaboró

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en sexta sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terriquéz, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo